

## **5. Víctimas**

### **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición**

El conflicto armado ha causado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos y decenas de miles los desaparecidos de toda índole a lo largo y ancho del territorio. Sin olvidar otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo.

En reconocimiento de esta tragedia nacional y de la necesidad de poner fin al conflicto y asegurar un futuro distinto para las próximas generaciones, el Gobierno Nacional y las FARC-EP decidimos entablar conversaciones.

Desde el inicio, en el Encuentro Exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo; y que la agenda para la terminación del conflicto debería incluir un punto sobre las víctimas, como quedó consignado en el Acuerdo General del 26 de agosto de 2012.

Por esa misma razón, antes de abordar este punto de la Agenda, acordamos en junio de 2014 un decálogo de principios que reflejaran ese compromiso con las víctimas y sirvieran de brújula de las conversaciones para asegurar que la satisfacción integral de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, estuviera en el centro del acuerdo.

De manera paralela, ampliamos los mecanismos de participación. Más de 3.000 víctimas participaron en cuatro foros en Colombia organizados por las Naciones Unidas y la Universidad Nacional, y sesenta víctimas viajaron a La Habana para dar sus testimonios directos a la Mesa de Conversaciones y ofrecer sus recomendaciones, con el apoyo de la Conferencia Episcopal, las Naciones Unidas y la Universidad Nacional. Sin contar las más de 17 mil propuestas, que por diferentes medios, enviaron las víctimas y demás ciudadanos a la Mesa de Conversaciones.

En cumplimiento de nuestro compromiso de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas, que oímos de viva voz, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado crear el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante Sistema Integral).

El Sistema Integral parte del principio de reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos; del principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; y del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas en el marco del fin del conflicto.

El fin del conflicto es la mejor garantía de que cesen las violaciones e infracciones, y la mejor oportunidad para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas. La terminación definitiva de las hostilidades establece las condiciones para que las víctimas se expresen sin miedo y reciban el reconocimiento que les corresponde; una

oportunidad para que todos a quienes les quepa responsabilidad por violaciones o infracciones hagan el correspondiente reconocimiento; y en consecuencia, una oportunidad para aplicar con mayor efectividad medidas que garanticen la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

La experiencia internacional demuestra que la efectividad de estas medidas es mayor si se aplican de manera articulada y complementaria. Por eso el Sistema pretende ser integral, para que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones e infracciones ocurridas a lo largo del conflicto.

Entendemos que una respuesta amplia y genuina a los derechos de las víctimas –en el marco de la implementación de todos los demás acuerdos, que también garantizan derechos– es la base de la justicia.

Para cumplir con este propósito y avanzar en la lucha contra la impunidad, es necesario combinar mecanismos judiciales que permitan la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en particular de los crímenes más graves y representativos, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El Sistema Integral tiene un enfoque diferencial y de género, que se ajusta y responde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, y que responda, en especial, a las necesidades de las mujeres y de los niños y las niñas.

El Sistema debe también garantizar a la vez la seguridad jurídica de quienes se acojan a las medidas de justicia, como elemento esencial de la transición a la paz.

A la vez, la integralidad del Sistema contribuye a sentar las bases para la recuperación de la confianza, para la convivencia en un escenario de construcción de paz, y para una verdadera reconciliación entre todos colombianos.

Por último, el éxito del Sistema Integral depende también de que encuentre la más amplia aceptación en la sociedad y responda a las obligaciones internacionales del Estado colombiano.

### **Objetivos:**

En resumen, las diferentes medidas y mecanismos del Sistema Integral deben contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Satisfacción de los derechos de las víctimas**, mediante la combinación de mecanismos de carácter judicial y extra-judicial.
- **Rendición de cuentas**, mediante el establecimiento de responsabilidades: cada quien deberá asumir su responsabilidad por las graves violaciones e infracciones cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

- **No repetición**, mediante la aplicación de todas las medidas del Sistema –y de otras que serán acordadas en el Punto 3 de la Agenda– para impedir la revictimización y la reincidencia, alentar el rechazo de la sociedad a lo ocurrido, afianzar la terminación del conflicto, e impedir el surgimiento de nuevas formas de violencia.
- **Enfoque territorial, diferencial y de género**, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones, en especial de las víctimas mujeres y de los niños y las niñas.
- **Seguridad jurídica**, mediante el cumplimiento de las condiciones del Sistema Integral y en especial de la Jurisdicción Especial para la Paz, con las garantías necesarias del debido proceso.
- **Convivencia y reconciliación**, mediante la construcción de confianza en el otro, en las normas y en las instituciones, como consecuencia del reconocimiento de las víctimas, del reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y en general del reconocimiento por parte de toda la sociedad de la necesidad de aprovechar esta oportunidad para construir un mejor futuro sobre la base del respeto y tolerancia.
- **Legitimidad**, respondiendo a las expectativas de las víctimas, de la sociedad en general, y a las obligaciones nacionales e internacionales del Estado colombiano.

#### **Componentes:**

El Sistema Integral estará compuesto por los siguientes cinco mecanismos y medidas:

- **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:** Será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, que busca contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.
- **Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado:** Será una unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de restos.
- **Jurisdicción Especial para la Paz:** Estará constituida por una serie de Salas y un Tribunal para la Paz, para administrar justicia e investigar, esclarecer, perseguir y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en particular las más graves y representativas, que tuvieron lugar en el contexto y en razón del conflicto armado.

- **Medidas de reparación integral para la construcción de la paz:** Se trata de medidas que buscan asegurar la reparación integral de las víctimas, incluyendo los derechos a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición; y la reparación colectiva de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto, en el marco de la implementación de los demás acuerdos. Con ese fin, se fortalecerán los mecanismos existentes, se adoptarán nuevas medidas, y se promoverá el compromiso de todos con la reparación del daño causado.
- **Garantías de No Repetición:** Las garantías de no repetición son el resultado, por una parte, de la implementación coordinada de todas las anteriores medidas y mecanismos, así como en general de todos los puntos del Acuerdo Final; y por la otra, de la implementación de medidas adicionales de no repetición que se acuerden en el marco del Punto 3 – “Fin del Conflicto”.

Los distintos mecanismos y medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición, en tanto parte de un sistema que busca una respuesta integral a las víctimas, no pueden entenderse de manera aislada. Estarán interconectados a través de relaciones de condicionalidad y de incentivos para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia. El cumplimiento de estas condicionalidades será verificado por la Jurisdicción Especial para la Paz.

Ningún mecanismo del Sistema primará sobre otro. Cada mecanismo deberá cumplir su función principal de la manera ágil posible y sin duplicar aquellas de los otros mecanismos, para lo cual se establecerán los protocolos de colaboración necesarios.

Por último, el Gobierno Nacional y las FARC-EP:

*Reconocemos* nuestra responsabilidad, en lo que a cada quien le corresponde, por la comisión de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y asumimos aquí el compromiso firme de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición;

*Agradecemos* a las víctimas por su participación decidida, sus testimonios generosos y sus propuestas, sin las cuales no hubiera sido posible construir este Acuerdo;

*Esperamos* que con la implementación de éste y de todos los Acuerdos se asegure la dignificación de las víctimas, se haga justicia y se sienten las bases para romper de una vez y para siempre los ciclos históricos de violencia. Que nunca más ningún colombiano vuelva a ser víctima.